



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00102301-NEU-POLICIA-LIC. PÚBLICA-EXÁMENES PREOCUPACIONALES, RECLUTAMIENTO POLICIAL.-

VISTO:

El expediente físico N° 9820-003577/2021 del registro de Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2021-00102301-NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de quinientos (500) exámenes médicos preocupacionales, destinados a la División Reclutamiento de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que ante la situación de público conocimiento, dada por la propagación mundial del virus Coronavirus, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la tramitación de los presentes actuados se ajustan a los decretos y resoluciones de necesidad y urgencia emitidos tanto por el Estado Nacional como por la Provincia, ya que resulta imperioso para esta Institución Policial la adquisición de exámenes médicos preocupacionales, atento a la incorporación de nuevos agentes policiales destinados a atender las demandas actuales en materia de prevención y seguridad de la Provincia del Neuquén;

Que se encuentra incorporado el pedido de suministro N° 2659, originado por la División Intendencia, donde se detallan las especificaciones técnicas de los exámenes requeridos;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma de pesos cuatro millones seiscientos noventa y seis mil trescientos doce con 50/100 (\$ 4.696.312,50), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que consta la solicitud de provisión N° 2197 de la División Contrataciones con la imputación presupuestaria a la que se afectará la erogación respectiva, librada por la División Contabilidad del Departamento Finanzas;

Que se cuenta con la debida intervención de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que corresponde proceder a la emisión de la presente norma, con encuadre en los artículos 1º, inciso a) y

2º, inciso a) del Decreto N° 0793/16, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de quinientos (500) exámenes médicos preocupacionales, destinados a la División Reclutamiento de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto de la licitación pública, que forman parte de la presente norma, como IF-2021-00141212-NEU-ADM#POL.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, désignense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39 del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 02 D - POLICÍA DE LA PROVINCIA

U.O. 01: JEFATURA DE POLICÍA

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA

Jur	SA	Unor	Fina	Func	SFunc	INC	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	Importe
2	D	1	2	1	0	3	4	2	0	1111	0	\$4.696.312,50

Artículo 6º: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Gobierno y Seguridad.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.